

**BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN EVENTUAL EN
EMUREMASA.SAU.**

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de la presente base reguladora de contratación eventual no es otro que la elaboración de una lista de personal seleccionado para la cobertura de las necesidades de carácter temporal que puedan surgir tanto en Residencia de Mayores como en Centro de Día gestionados por EMUREMASA.SAU y que permitan el desempeño de las funciones profesionales en aras a una adecuada prestación del servicio en dichas dependencias.

Artículo 2.- Normativa aplicable.

Será de aplicación a la presente bolsa lo establecido en el Real Decreto 2/2015 de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales de aplicación.

Artículo 3.- Requisitos de los aspirantes.

Todo aspirante integrado en este listado deberá reunir los siguientes requisitos generales:

- 1) Ser español, ciudadano de la UE o, en su caso, cumplir los requisitos que establezca la legislación en materia de extranjería.
- 2) Tener cumplidos los 16 años y no haber excedido en su caso, la edad máxima de jubilación ordinaria.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas en los últimos cinco años, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo de cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.
- 4) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas.
- 5) No padecer enfermedad o defecto físico psíquico que impida o resulte incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza.
- 6) Estar en posesión de la titulación académica exigida, experiencia y demás requisitos exigidos en función de los puestos a los que se aspire.

| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |





emuremasa

Para las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá de estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredita su homologación.

Los interesados que formen parte del proceso de selección, deberán reunir los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias. Una vez comprobada la documentación presentada en la fase de acreditación de la misma, si se verifica que no reúne dichos requisitos, el candidato/a quedará automáticamente eliminado, salvo que el defecto o error sea subsanable.

Artículo 4.- Compatibilidad.

La pertenencia a esta base reguladora eventual será compatible con la pertenencia a cualquier bolsa de empleo que se haya puesto en marcha tanto en el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda como en cualquiera de sus sociedades o entidades dependientes.

No obstante lo anteriormente expuesto, nadie podrá ser contratado en virtud de esta base reguladora de contratación, con independencia del puesto que ocupe en la misma, si ha estado trabajando para esta Empresa Pública más de veinticuatro meses dentro de los últimos treinta meses.

Artículo 5.- Solicitudes.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se presentarán por vía telemática a la dirección de correo electrónico de la sociedad emuremasa.eventual@gmail.com. Especificando en ellas claramente la plaza a la que se opta en cada caso.

El plazo de presentación de la solicitud será de diez (10) días hábiles, a contar desde el mismo día de la publicación del correspondiente Anuncio en la página web municipal www.sanlucardebarrameda.es

Artículo 6.- Baremación

La baremación del proceso selectivo se hará conforme a los criterios de Experiencia profesional y formación que se especifican en las páginas de ANEXOS por categorías profesionales.

En caso de empate, se resolverá favorablemente para el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación en experiencia profesional así como formación relacionada con el puesto. Si persistiera el empate, se valorará de especialmente aquella la formación relacionada con COVID-19.

ID DOCUMENTO: cfdpVHaRCC



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Artículo 7. Documentación a aportar:

- Curriculum Vitae actualizado
- Título académico y estudios realizados.
- Informe de vida laboral actualizado
- Fotocopia de contratos de trabajo relacionados con el puesto al que se aspira.
- Fotocopia de cursos de formación relacionados con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo solicitado.
- Fotocopia del D.N.I.
- Cuantos documentos consideren oportunos los aspirantes sean susceptibles de la correspondiente valoración.

Todos los documentos anteriormente reseñados se presentarán mediante **FOTOCOPIA COMPULSADA.**

Artículo 8. Criterios de llamamiento:

Los llamamientos se realizarán siempre por orden de prelación de la lista en atención al número asignado a cada uno de ellos dentro de cada categoría. Dichos llamamientos se efectuarán vía telefónica, por correo electrónico o por cualquier otro medio que permita una comunicación ágil e inmediata. Sera obligación del candidato la comunicación del cambio de teléfono, correo electrónico o residencia. De renunciar o no contestar dentro de plazo, el interesado pasará al final de la lista y se continuará por el orden establecido.

Siempre que el interesado pueda justificar que su renuncia lo es por motivo justificado (estar trabajando con contrato laboral, por enfermedad debidamente justificada o por estar cursando estudios en centro oficial) quedará el renunciante en reserva para el siguiente puesto de la categoría profesional para la que fue seleccionado que inmediatamente después se pueda ofrecer.

Si también renunciara al segundo contrato que pudiera ofertársele, o no contestara a la oferta, sea cual sea el tipo de justificación que alegase, se le excluirá automáticamente de la lista.

La lista establecida de contratación eventual tendrá carácter rotatorio, pasando el trabajador empleado al final de la lista una vez concluido el periodo de tiempo por el que se contrate.

Artículo 9. Expectativas:

Los aspirantes que se integren en la presente base reguladora de contratación, tendrán una expectativa a ser llamados según el orden dentro de cada categoría cuando las necesidades del servicio así lo exijan pero no dará derecho alguno a exigir la formalización del contrato de trabajo si no fuese necesario para el normal desempeño de la actividad profesional dentro del centro de trabajo.

ID DOCUMENTO: cfdpVHaRCC



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |



Artículo 10. Situación de los integrantes de la lista para contrataciones eventuales.

Los integrantes del listado que hayan sido contratados o nombrados no podrán ser llamados de nuevo hasta que no hayan sido llamados todos los demás integrantes, salvo que el contrato que se haya ofrecido sea de duración inferior a seis meses en cuyo caso será llamado de nuevo en los sucesivos que salgan hasta cumplir **seis meses** que será la **duración máxima del contrato**.

Artículo 11. Lista provisional y definitiva de admitidos.

La lista provisional de admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, estableciéndose un plazo de DOS días hábiles para la presentación de alegaciones. Una vez resueltas éstas se publicará la lista definitiva de admitidos en la misma página web.

Artículo 12. Contrato laboral a formalizar:

Será de naturaleza temporal y por una duración máxima de 6 meses

Si tuviese una duración inferior a dichos seis meses el trabajador quedará en situación de reserva/preferente dentro de dicho listado hasta que la entidad Emuremasa necesite contratar personal dentro de los puestos ofertados. Así cuando dicha entidad precise de la contratación de personal llamará en primer lugar a aquellos que hayan quedado en puestos preferentes y la duración del contrato será por el tiempo que reste hasta llegar al máximo de seis meses.

Las retribuciones económicas serán las contempladas en convenio colectivo de aplicación.

Se establecerá un periodo de prueba de un mes excepto para aquellas personas que ya hayan prestado sus servicios en Emuremasa.

Artículo 13. Duración de las bases reguladoras de contratación eventual.

La presente base reguladora se crea con una duración indefinida y se extinguirá una vez que entre en vigor otra base reguladora de contratación eventual de naturaleza análoga que expresamente la derogue.

ID DOCUMENTO: cfdpVHaRCC



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |

ANEXOS

ANEXO I. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA:

Número máximo de plazas a contemplar : 25

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas | 5 |

ANEXO II. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE CONSERJE/BEDEL :

Número máximo de plazas a contemplar : 5

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Requisito indispensable: Estar en posesión del carnet de conducir B1

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 15 horas | 5 |

| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |



ANEXO III. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE LIMPIADOR/A :

Número máximo de plazas a contemplar : 15

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|--|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,50 puntos por curso/seminario superior a 5 horas | 5 |

ANEXO IV. BAREMACIÓN PARA PLAZA MONITORA/ANIMADORA SOCIOCULTURAL:

Número máximo de plazas a contemplar : 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas | 5 |

| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |





ANEXO V. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE ENFERMER@ -DUE

Número máximo de plazas a contemplar : 8

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 50 horas | 5 |

ANEXO VI. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE TRABAJADORA SOCIAL

Número máximo de plazas a contemplar : 4

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 50 horas | 5 |

FIRMADO POR

CACERES ACOSTA ENRIQUE

FECHA FIRMA

18-11-2020 14:05:27

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





ANEXO VII. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA

Número máximo de plazas a contemplar : 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 50 horas | 5 |

ANEXO VIII. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE DPDO. EN RELACIONES LABORALES

Número máximo de plazas a contemplar : 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 50 horas | 5 |

| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |





ANEXO IX. BAREMACIÓN PARA PLAZA AUXILAR ADMINISTRATIVO

Número máximo de plazas a contemplar : 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas | 5 |

ANEXO X. BAREMACIÓN PARA PLAZA MÉDICO

Número máximo de plazas a contemplar: 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|--|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 100 horas | 5 |

ID DOCUMENTO: cfdpvharc



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |



ANEXO XI. BAREMACIÓN PARA PLAZA PSICÓLOGO/A

Número máximo de plazas a contemplar: 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|--|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 100 horas | 5 |

ANEXO XII. BAREMACIÓN PARA PLAZA DE OFICIAL MANTENIMIENTO :

Número máximo de plazas a contemplar : 3

Funciones a desempeñar: Las propias del puesto de trabajo.

Requisito indispensable: Estar en posesión del carnet de conducir B1, poseer formación en “prevención y autocontrol contra la legionella pneumophila en instalación de Agua Caliente Sanitaria y Agua Fría de Consumo Humano”

Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|--|--------|----------------|
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros Geriátricos. | 0,10 | 5 |
| Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos. | 0,05 | |

Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

| Criterios | Puntos | Máx. valorable |
|---|---|----------------|
| Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado. | 0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas | 5 |

| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |

ID DOCUMENTO: cfdpvharc



ANEXO XIII MODELO DE SOLICITUD

CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA:

APELLIDOS:

NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados, y que reúne los requisitos y las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto solicitado, aceptando y prestando su conformidad a las bases de la convocatoria y a los requisitos legalmente establecidos.

Los datos de carácter personal facilitados mediante esta solicitud, quedarán registrados en el expediente de selección que será depositado en la Sección de Recursos Humanos de la Empresa. Por ello, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Plaza de los Mayores S/N, 11540 (Sanlúcar de Barrameda).

Igualmente, con su firma autoriza el tratamiento y cesión de sus datos a los exclusivos efectos de la participación en el proceso de selección al que se presenta.

Ena de de 2020

Fdo.:

ID DOCUMENTO: cfdpVHaRCC



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



ANEXO XIV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a., con domicilio en la ciudad de, calle, y provisto/a de D.N.I. nº, telf. y e-mail

DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO.- Que reúno todos y cada uno de los requisitos legalmente establecidos y los exigidos en las bases publicadas para la selección de _____(categoría a la que se opta) de EMUREMASA.SAU bajo la modalidad de contrato eventual.

SEGUNDO.- Asimismo, declaro la veracidad del contenido del curriculum vitae y resto de documentación presentada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente declaración.

En, a de de 2020.

ID DOCUMENTO: cfdpVHaRCC



| | |
|------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| CACERES ACOSTA ENRIQUE | 18-11-2020 14:05:27 |